

# Consulta regional para Asia Meridional y Central

## Dushanbé, 28 a 30 de julio de 2015

### RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

La consulta regional de la Cumbre mundial humanitaria para Asia Meridional y Central se celebró en el Centro Ismaelita de Dushanbé, en la capital de Tayikistán, del 28 al 30 de julio de 2015. Fue organizada conjuntamente por el Gobierno de Tayikistán y la Red de Desarrollo Aga Khan, y presidida por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Esta consulta regional fue la última de las ocho que se celebraron.

Conforme al espíritu del enfoque de los múltiples interesados en la cumbre, la consulta reunió a casi 200 participantes procedentes de los 16 países participantes en la consulta regional<sup>1</sup>, en representación del mundo académico, las comunidades afectadas, organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos, los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, la Organización de Cooperación Islámica, el sector privado, el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, organizaciones regionales, organismos de las Naciones Unidas, programas y fondos, y la juventud, así como observadores de países que ya han acogido o acogerán otras consultas de la Cumbre mundial humanitaria. La reunión fue precedida por consultas preparatorias con partes interesadas en las que participaron más de 7.640 personas de los 16 países. Sus opiniones y prioridades se recogieron en el análisis regional de las partes interesadas, que sirvió de base para los debates de Dushanbé.

En la consulta se reconoció la importancia del proceso de la cumbre a la hora de estimular la aplicación de enfoques nuevos a los problemas de larga data. Basándose en las recomendaciones y conclusiones de otras consultas previas, y en los resultados de las consultas preparatorias con las partes interesadas de la región, los debates pusieron de relieve el liderazgo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y su colaboración con otras partes interesadas siempre que es pertinente, y se centraron en:

- Situar a las personas afectadas por las crisis en el centro de la acción humanitaria;
- Localizar los preparativos y la respuesta de forma adecuada y en función de cada contexto;
- Desarrollar marcos claramente definidos para la planificación, la financiación y la prestación de la asistencia humanitaria en distintos contextos, en concreto i) en desastres, ii) conflictos y iii) crisis prolongadas.

1. Afganistán, Bangladesh, Bhután, India, Irán (República Islámica del), Kazajistán, Kirguistán, Maldivas, Nepal, Pakistán, Federación de Rusia, Sri Lanka, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán.



Fotografía: Amir Jina/UNISDR

Los debates de Dushanbé reiteraron o ampliaron una serie de temas comunes a otras consultas:

1. El marco actual de acción humanitaria esboza las funciones y responsabilidades que corresponden a las distintas partes, así como el papel central que desempeñan los gobiernos afectados a la hora de gestionar las operaciones de respuesta y de solicitar o aceptar asistencia humanitaria internacional, entre otras cosas.
2. Fomentar un compromiso mundial que reitere los principios humanitarios fundamentales y reconozca los derechos y las necesidades de las personas que están en riesgo con el objetivo i) de que se garantice su seguridad y protección, ii) de que puedan solicitar y recibir asistencia y iii) de que sean capaces de encontrar soluciones duraderas. Para ello, es necesario aplicar un enfoque que abarque a toda la sociedad.
3. Eliminar las fronteras artificiales existentes entre los sectores humanitario y de desarrollo, ya sean gubernamentales, intergubernamentales o no gubernamentales, a fin de situar a las personas y las comunidades en las que viven, en lugar de a las instituciones humanitarias y de desarrollo, en el centro de los esfuerzos colectivos.
4. Utilizar de forma más adecuada y coherente las políticas y las directrices existentes en apoyo de una acción humanitaria eficaz.
5. Situar a la protección de las personas que se vieron envueltas en situaciones de crisis (independientemente del tipo de crisis) en el centro de las operaciones y las actividades de respuesta humanitaria.
6. Garantizar que los gobiernos y otras partes interesadas en la labor humanitaria adoptan un enfoque inclusivo centrado en los grupos vulnerables en todas las actividades humanitarias y adaptado a cada contexto.
7. Fortalecer la relación entre los asuntos humanitarios y los derechos humanos, tal como se establece en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Para ello, es necesario que los agentes estatales y no estatales defiendan el derecho internacional humanitario y garanticen el acceso humanitario.
8. Abordar de forma explícita el mayor riesgo de violencia sexual y por razón de género que existe en situaciones humanitarias, como la que se comete contra los trabajadores humanitarios, entre otras, y la necesidad asociada a este riesgo de que los proveedores de asistencia humanitaria introduzcan medidas para mitigarlo tanto en su labor de promoción y programación como en las políticas de recursos humanos.
9. Documentar y compartir información de forma sistemática sobre los mecanismos de afrontamiento, las mejores prácticas y los conocimientos adquiridos de las comunidades locales a fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de sus preparativos y respuesta.
10. Aumentar la inversión en la comprensión de las interacciones existentes entre los factores políticos, humanitarios, de desarrollo y derechos humanos, entre otros, en el proceso preparatorio conducente a la Cumbre mundial humanitaria 2016 a fin de garantizar que esta logra introducir cambios significativos.

El siguiente resumen de las recomendaciones resultantes de la consulta regional ha sido elaborado por la presidencia, en consulta con el Grupo Directivo Regional de la Cumbre mundial humanitaria para Asia Meridional y Central. En él se resumen las propuestas de los debates temáticos celebrados durante el primer y el segundo día de la consulta, y el examen posterior realizado por las partes interesadas el tercer día. El resumen no refleja todos los debates y las recomendaciones propuestas que se presentaron en la consulta, por lo que no debe considerarse un documento de consenso.



## RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES

### RECOMENDACIONES GENERALES

1. Deberían reformarse las estructuras de gobernanza humanitaria a fin de incrementar la eficacia y la efectividad del sistema humanitario en la práctica. La adopción de decisiones, el liderazgo y la representación en estas estructuras deberían ser equitativos para todos los Estados y reflejar la implicación nacional.
2. Los gobiernos, en colaboración con los organismos humanitarios internacionales, deberían alentar y apoyar a las redes nacionales y regionales de ONG, sobre todo en los países en desarrollo.
3. Debería cambiarse la forma de investigar, estimar y presentar la asistencia humanitaria mundial de modo que queden reflejados los gastos nacionales, el apoyo en especie y otras contribuciones.
4. Los gobiernos y las ONG internacionales y nacionales deberían trabajar junto con las organizaciones locales de la sociedad civil y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para fortalecer los sistemas de rendición de cuentas, en los casos en que ya existen, así como para garantizar un control y una presentación de informes eficaz en relación con la igualdad de género, el acceso de la mujer a los servicios y la asistencia, los derechos de la mujer y la violencia por razón de género durante las situaciones de crisis.
5. Todas las fuerzas del orden y los órganos militares deberían reforzar la educación y la formación de su personal en materia de las necesidades específicas de las mujeres y los niños, y explicar el modo en que se debe responder a dichas necesidades. Para garantizar que esto ocurre, se deberían delimitar con claridad las responsabilidades respectivas.
6. Los gobiernos, las organizaciones humanitarias y los donantes deberían asignar suficientes recursos para abordar las necesidades psicosociales. Las necesidades psicosociales deberían incorporarse en los procedimientos estándar de las evaluaciones y programaciones participativas basadas en las comunidades, a través de, entre otras cosas, formación para los padres y los profesores en materia de la salud mental de los niños, y enfoques entre pares para niños y jóvenes.
7. Si procede, los gobiernos, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, deberían cooperar con foros de diálogo y agrupaciones interconfesionales y multiconfesionales a fin de promover el fomento de la confianza y la solidaridad, y hacerlos partícipes de forma activa en la coordinación de los preparativos, la respuesta y la recuperación.
8. Deberían fortalecerse los vínculos y el diálogo entre los agentes de gestión de desastres y de conflictos dirigidos, si procede, por los gobiernos, para aumentar el intercambio de enfoques en relación con el análisis de riesgos, los preparativos y la respuesta.
9. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cumbre mundial humanitaria deberían quedar reflejadas las oportunidades de establecer contactos y diálogos enriquecedores que se promueven durante las consultas regionales, y debería recomendarse la continuación de dichas

oportunidades a través del fortalecimiento y la diversificación de la participación en los foros y los mecanismos de coordinación de la acción humanitaria existentes en los planos nacional, regional y mundial para i) promover la confianza entre las distintas partes interesadas y ii) servir de plataforma para intercambiar conocimientos y reforzar la cooperación.

10. Basándose en otros programas mundiales relacionados, los Estados Miembros, el Secretario General y todas las partes interesadas deberían establecer un medio para examinar de forma periódica las acciones desarrolladas o los avances logrados en relación con las recomendaciones de la Cumbre mundial humanitaria.

### LA ACCIÓN HUMANITARIA EN LOS DESASTRES

11. Los gobiernos deberían adoptar un enfoque para los preparativos para casos de desastre que abarque a toda la sociedad y reconozca la diversidad existente entre las distintas comunidades y dentro de estas, así como la necesidad de trabajar con múltiples agentes en todos los niveles. Las organizaciones humanitarias deberían complementar las iniciativas gubernamentales siempre que sea pertinente.
12. La información y los mensajes humanitarios deberían comunicarse con claridad, adaptarse a cada audiencia y divulgarse a través de medios adecuados, sobre todo para y con la ayuda de asociados, tales como la juventud, el sector privado y los medios de comunicación.
13. El mundo académico, el sector privado y los trabajadores humanitarios deberían colaborar para crear una base empírica que muestre el rendimiento de las inversiones en los preparativos para casos de desastre, sobre todo en relación con la preservación de los logros en materia de desarrollo.
14. En circunstancias ideales, los gobiernos deberían establecer o, al menos, promover disposiciones que garanticen una participación suficiente de las mujeres, a través de medidas positivas en las actividades de liderazgo y los procesos de adopción de decisiones durante los preparativos y la respuesta, entre otras.
15. Las mujeres, los niños, las personas con necesidades especiales y las personas de edad deben ser capaces de mantenerse a salvo de forma independiente, y se prestará especial atención a su movilidad en la planificación de los preparativos.
16. Si procede, los distintos gobiernos deberían establecer acuerdos regionales en relación con la protección y las redes de seguridad social para los desplazamientos transfronterizos causados por los desastres y el cambio climático.
17. Deberían revisarse los procedimientos y las estructuras o mandatos de las organizaciones con el propósito de promover el uso de marcos integrados de planificación, poniendo de relieve que los preparativos, la respuesta y la recuperación temprana no son lineales ni secuenciales.

18. Debería garantizarse la disponibilidad de una financiación específica, previsible y sostenible para los preparativos en casos de desastre y la recuperación temprana. Estos fondos deberían ser accesibles para las partes interesadas internacionales y naciones, y deberían armonizarse con las políticas nacionales de gestión del riesgo de desastres. Asimismo, deberían establecerse criterios claros y mecanismos para que los países propensos a los desastres puedan acceder a la financiación, a través, entre otros medios, de organismos financieros multilaterales.

## LA ACCIÓN HUMANITARIA EN SITUACIONES DE CONFLICTO

19. Debería promoverse un compromiso mundial que sitúe a la protección de las personas afectadas y el acceso de estas a los servicios en el centro de las actividades humanitarias, de desarrollo y consolidación de la paz.

20. Las actividades humanitarias y de consolidación de la paz deberían complementarse en la medida de lo posible, pero mantenerse separadas siempre que sea necesario para preservar el espacio humanitario.

21. La financiación humanitaria debería contar con la flexibilidad suficiente para responder a las necesidades cambiantes en los entornos de conflicto, y debería otorgarse prioridad a la financiación basada en los resultados a fin de abordar las necesidades y soluciones prioritarias de las propias comunidades, si procede, en consulta con los gobiernos.

22. Debería aumentarse la capacidad de los Estados y otras partes interesadas para mejorar la alerta temprana de conflictos y fortalecer los vínculos con la planificación y la acción temprana. De este modo, se abordará una deficiencia bien conocida en las medidas actuales de preparativos y se respaldará la sincronización de la respuesta de emergencia y la recuperación con las iniciativas de desarrollo y consolidación de la paz.

23. Los gobiernos, junto con los agentes humanitarios, de desarrollo y consolidación de la paz, deberían trabajar en apoyo de la reducción del riesgo de conflictos en el plano comunitario, invertir en la formación de capital social y fortalecer las estructuras locales. Si procede, los agentes humanitarios deberían llevar a cabo una labor de protección específica para cada contexto a través de estas organizaciones comunitarias, en lugar de crear estructuras paralelas.

24. Los agentes humanitarios deberían invertir los recursos humanos y financieros necesarios para desarrollar modos eficaces y seguros de comunicarse con las comunidades en situaciones de conflicto. Asimismo, esta inversión debería centrarse en mejorar la transparencia y la rendición de cuentas con respecto a la asistencia proporcionada.

## LA ACCIÓN HUMANITARIA EN LAS CRISIS PROLONGADAS

25. El Comité Permanente entre Organismos (CPO) debería proponer definiciones de crisis prolongadas (con matices en

función de cada contexto) y claros criterios operativos para la transición sistemática y previsible de la acción humanitaria a las iniciativas orientadas hacia el desarrollo o la consolidación de la paz, para su consulta y aprobación por parte de Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones humanitarias que no forman parte del CPO y asociados de desarrollo.

26. Los instrumentos de planificación, programación y financiación deberían adaptarse a los requisitos de las crisis prolongadas y las necesidades asociadas del país o los países afectados (p. ej., una financiación plurianual, etc.).

27. Debería lanzarse una amplia campaña mundial de promoción para ayudar a abordar la xenofobia existente en torno a las asociaciones negativas relativas a los refugiados.

28. Para abordar el grado desproporcionado de acogida de refugiados de algunos países, la comunidad internacional debe garantizar una distribución más equitativa brindando apoyo y reasentando a las personas afectadas por las crisis prolongadas. La repatriación y la reintegración sostenibles siguen siendo la solución duradera preferida. Debería facilitarse su consecución siempre que proceda y sea necesario, entre otras cosas, a través del aumento de la inversión en los países de origen a fin de corregir las deficiencias en materia de desarrollo que podrían impedir alcanzar esta solución duradera.

29. Los países de acogida deberían establecer disposiciones para la expedición de documentación que confirme la condición jurídica de los refugiados y los desplazados internos.

30. Debería apoyarse, siempre que sea pertinente, la autosuficiencia de los refugiados y la población desplazada mediante el fomento de su integración, reintegración o reasentamiento (según proceda) a través de programas de medios de vida que tengan en cuenta las necesidades específicas de las personas afectadas, sobre todo de las mujeres y los jóvenes.

31. La comunidad internacional debería prestar apoyo a los países de acogida desarrollando un paquete o fondo básico internacional de protección social para los refugiados a largo plazo, como mecanismos de financiación del riesgo para sufragar los seguros médicos, la educación y la formación profesional, subvenciones para medios de vida, entre otros.

32. Los estados deberían colaborar con el objetivo de proporcionar un marco más adecuado para la migración legal a fin de reducir los riesgos de la trata de personas, haciendo un mejor uso de organizaciones e instrumentos internacionales y apoyando el desarrollo de fuerza de trabajo productiva.

33. Siempre que sea posible, los gobiernos y sus asociados deberían prestar servicios básicos a los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, como, entre otros, servicios de educación, salud (en particular, salud materno-infantil y apoyo psicosocial), y desarrollo de aptitudes y medios de vida.

34. Si procede, la acción humanitaria debería ser respetuosa del clima y evitar funcionar como un posible coadyuvante al cambio climático.